ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

# ACUERDO DE REPOSICIÓN INTERNACIONAL Nº 2

# CARRERA DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA

# UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DE ECUADOR

# SEDE UDLAPark

# AGOSTO 2016


Padre Mariano 103, of 302 - Providencia - Santiago - Chile - Fono: (56 - 2) 264 12 85 - www.acreditadoradechile.cl

# ACUERDO DE REPOSICIÓN INTERNACIONAL Nº 2

## Rechaza Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Comunicación Corporativa de la Universidad de Las Américas de Ecuador

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 31 de Agosto de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo Nº441 bis de la CNAP sobre la "Presentación de Recursos de Reposición", vigente, conforme al artículo 4º transitorio del la Ley Nº 20.129 de Chile.

2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación Internacional Nº 7, se pronunció sobre la acreditación de la Carrera de Comunicación Corporativa de la Universidad de Las Américas de Ecuador.

3. Que con fecha 05 de Agosto de 2016, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

**CONSIDERANDO**

4. Que los principales fundamentos del Recurso de Reposición, en los que la carrera expresa su disconformidad, son los que se mencionan a continuación:

   4.1 En el punto 1, el Recurso de Reposición señala que el Acuerdo de Acreditación, haciendo referencia a la sección Estructura Curricular, expresa que ***"…la estructura curricular plantea ejes de formación adecuados para***

***la formación de sus alumnos, se observa una escasa presencia de asignaturas ligadas al ámbito de la gramática, redacción y ortografía, las cuales resultan necesarias y esenciales en la formación de un profesional en el ámbito de las comunicaciones."***

En el Recurso de Reposición se argumenta que: *"…la Carrera de Comunicación Corporativa cuenta actualmente en su malla académica con 9 ejes de formación, que se desarrollan durante los 8 semestres de estudios y cuyo objetivo es lograr en los estudiantes una visión integral y completa sobre los distintos ámbitos del quehacer de la Comunicación Corporativa."*

Seguidamente aclara que: *"entre los ejes que mantienen asignaturas ligadas a los ámbitos de la gramática, redacción y ortografía se encuentran:* ***Eje de Comunicación:*** *Se desarrollan los principios comunicacionales y de redacción a través de materias como: Teorías de la Comunicación, Psicología de la Comunicación, Análisis de la Información, Taller de Oratoria, Semiótica, Redacción Periodística Empresarial I y II, Taller de Producción Editorial, Asesoría de Imagen Política y Lobbying.* ***Eje de Formación General:*** *Comprende el conjunto de asignaturas que integran los aprendizajes transversales y la formación personal y ética, además de la comunicación efectiva en sus dimensiones oral y escrita. Comprende además el desarrollo de un pensamiento formal que promueve la abstracción, análisis, evaluación y síntesis o creación. Aquí se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Redacción Académica y las materias electivas"*

Respecto de la primera aclaración, cabe mencionar que lo planteado en el Acuerdo de Acreditación no hace referencia a los ejes de formación en particular, ni cuestiona sus líneas de desarrollo. Solamente constata que, a juicio del Consejo de Ciencias Sociales, el número de asignaturas vinculadas al área de redacción y lenguaje resultan escasas. El propio Recurso de

Reposición evidencia lo anterior donde señala en su página 2 que: *"…5 materias alcanzan un total de 19.5 créditos, lo cual corresponde a un 8.5% del total de créditos de la Carrera" (el cual es de 229,5 créditos)*

4.2 En relación con la misma dimensión (Perfil de Egresos y Resultados), el Recurso de Reposición indica que:

*"Según lo anotado en el informe de Autoevaluación, en el componente Dimensión I: Perfil de Egresos y Resultados (páginas 20 a 25), los cambios a los que se sometió el perfil de egreso a partir del 2012 fueron mínimos, especialmente en la instancia de redacción, ajustando al modelo educativo UDLA, pues era un proceso que se demandaba a nivel institucional, debido a una adaptación solicitada por parte del nuevo reglamento del régimen académico del Consejo de Educación Superior del Ecuador (CES)."*

Al respecto cabe señalar que el Acuerdo de Acreditación hace referencia a las sucesivas actualizaciones del perfil de egreso, pues el informe declara un perfil de egreso para el 2012, otro para 2013 y otro para 2014. Es decir, en tres años seguidos, tres perfiles diferentes. Del mismo modo, si se analiza la redacción y los objetivos de los perfiles de egreso 2012 y 2013, se encuentran diferencias sustanciales y no "mínimas", como señala el Recurso de Reposición. A modo de ejemplo, en el perfil de 2013 se declara la formación de *"un profesional creativo, y con visión global"*, y agrega que *"armoniza y articula los objetivos institucionales, con las necesidades de los diversos públicos, entendiendo de manera crítica la complejidad del entorno"*. Por último, señala que *"apoya estratégicamente la gestión de marketing, recursos humanos y publicidad, así como la implementación de programas de responsabilidad social corporativa…"*

Estos elementos señalados en el párrafo anterior no son consignados en la declaración del perfil de egreso 2012, razón por la cual no resultan ser modificaciones mínimas.

Entre el perfil de 2013 y el de 2014 se observa una mayor cercanía en lo referido a su declaración general, especificación de los ámbitos de realización y en las competencias asociadas. Sin embargo, el de 2014 incorpora en su declaración *"procesos de investigación cuantitativos y cualitativos"*, como también los referidos a *"las diversas teorías de las ciencias sociales"*, competencias profesionales no señaladas y que otorgan una condición diferente al egresado de los perfiles anteriores.

Por último, el Informe de Autoevaluación señala en su página N° 30, como mecanismos de validación, monitoreo y evaluación del Perfil de Egreso, la aplicación de estudios internos a estudiantes y docentes que *"permitieron validar el proceso de construcción del perfil".*

Al respecto, no hay evidencias ni relatos descritos que muestren cómo la unidad se hace cargo o desarrolla un sistema de monitoreo y evaluación del perfil que permite contar con datos oportunos, en distintos puntos del proceso de formación, acerca de los aprendizajes de sus estudiantes y la forma en que evalúa el logro del perfil 2014.

4.3 En el punto 3, el Recurso de Reposición indica que el acuerdo menciona como debilidad el material bibliográfico disponible en la biblioteca. Al respecto, es preciso mencionar que en la Sección A del Formulario Complementario que debe entregar la carrera en su página N°68, ítem 8.13: "datos de la bibliografía" figuran en blanco y sin información las preguntas referidas a porcentaje de bibliografía mínima y porcentaje de bibliografía complementaria.

En el mismo informe autoevaluativo, en su página N°107, se indica como debilidad que se debe fortalecer el material bibliográfico y entrega la cifra que *"de los 181 títulos que aparecen en el sílabo en bibliografía básica, solamente 91 están en biblioteca".* Es decir, solamente cerca del 50% del material de lectura obligatoria se encuentra disponible para alumnos y profesores. No se hace referencia al porcentaje de cobertura que alcanza la bibliografía complementaria. Este Consejo considera que para cualquier carrera de pregrado impartida en una Universidad, la biblioteca debe contar con una dotación suficiente de textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia, debidamente actualizados, concordantes con las necesidades del perfil de egreso declarado por la carrera, el plan de estudios y las orientaciones y principios institucionales.

4.4 En la observación que hace el Recurso presentado por la carrera, en lo referido a la dimensión Capacidad de Autorregulación, se presentan una serie de mecanismos de apoyo a los estudiantes, tales como atención al estudiante, centro de comunicación corporativa y las actividades que de ellos se desprenden tales como investigación, vinculación con la comunidad, comunicación 2.0 y redes sociales, gestión académica, entre otros, como una muestra de las acciones que a juicio de la unidad, dan cuenta del cumplimiento de los propósitos y logros de la unidad.

Sin embargo, el juicio evaluativo del Acuerdo de Acreditación, hace mención a que falta un análisis más profundo de los escenarios y situaciones críticas que enfrenta la unidad, entendidos como las debilidades que consigna el informe en cada una de sus dimensiones. A su vez, se constata en el Acuerdo de Acreditación que la carrera tiene definidos propósitos que espera lograr (pág, 108 del informe de Autoevaluación). Pese a lo anterior, no se observan indicadores de logro medibles y verificables, ni tampoco mecanismos

permanentes de revisión de los mismos que permitan evidenciar el real cumplimiento de ellos.

**POR LO TANTO,**

5. Se rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por la Carrera de Comunicación Corporativa de la Universidad de Las Américas de Ecuador, en contra del Acuerdo de Acreditación Internacional Nº 7, confirmando el plazo de acreditación otorgado de **4 años**, período que culmina el **13 de Junio de 2020**.

**Francisco Sólanich Aguirre**

**CONSEJERO ÁREA CIENCIAS SOCIALES**
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**

**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**